DUESA S.A.

Guayaquil, Abril 25 del 2011

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de:
DUESA S.A.

En el cumplimiento de mis funciones de comisario de DUESA S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en la LEY de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de comisarios de la Compañía, según resolución # 90.1.5.3 publicada en el Registro # 435 del 11 de Mayo de 1990, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2010.

1.- En mi opinión, los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos vigentes, se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- En mi opinión los Administradores de la Compañía, me han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario.

3.- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y Libros de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, en archivos con seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales. Los bienes de la Compañía o de terceros que están bajo la custodia y conservación de la Compañía, además existen mantenimientos periódicos adecuados.

4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. No 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, Control interno y Libros de Contabilidad. No hubo situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los Accionistas de la Compañía, ni he recibido denuncias por parte de Accionistas de la Compañía y Administradores para convocatorias especiales.

5.- La Compañía mantiene una estructura de organización delineada en departamento y Secciones, con asignaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del Personal. Los controles administrativos y contables, son revisados periódicamente por la administración para tomar acción correctiva.

6.- En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales al del Libro Mayor y Libros Auxiliares de la Contabilidad.

7.- En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, de conformidad a lo que establece la resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías publicado en el Registro Oficial No. 510 del 29 de Agosto de 1990.

8.- Los Administradores no requieren garantía para ejercer sus funciones. Se han dado cumplimiento a todos los puntos indicados en orden del día para las Juntas Generales, sin omitir ningún punto.

Atentamente,

C.P.A. Rita Arcentales
COMISARIO PRINCIPAL
C.I. #0914484449

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
27 ABR 2011
Angel Carrera B.
GUAYAQUIL